

2 de junio de 2015

El Salario de las Personas con Discapacidad ¹
Explotación de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2012 y de
la Base Estatal de Personas con Discapacidad.
Año 2012

Principales resultados

- El salario medio anual bruto de los trabajadores por cuenta ajena con discapacidad fue de 19.505,8 euros en el año 2012, un 4,1% menos que el año anterior. Esta cifra es un 14,5% menor que la de las personas sin discapacidad (22.815,2 euros).
- Los hombres con discapacidad tuvieron un salario un 20,5% inferior al de los hombres sin discapacidad en 2012. Por su parte, el salario de las mujeres con discapacidad fue un 8,5% menor que el de las mujeres sin discapacidad.
- Las diferencias salariales entre mujeres y hombres con discapacidad resultaron menores (un 12,9% inferior para las mujeres) que en el caso de la población sin discapacidad (un 24,3%).
- En puestos de ocupación medios (empleados, artesanos y trabajadores cualificados) se alcanzó prácticamente la igualdad en los salarios de personas con y sin discapacidad, con una ratio del 99,7%. En puestos de ocupación altos (directores; gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo) los trabajadores con discapacidad recibieron un salario un 7,0% inferior al resto de los trabajadores. En los puestos de ocupación bajos (operadores y trabajadores no cualificados) el salario fue un 19,3% menor.
- Los salarios más bajos correspondieron a los trabajadores con discapacidad intelectual y mental. Los trabajadores con discapacidad sensorial y física percibieron los más elevados.

Salarios y discapacidad

Las diferencias salariales entre personas con y sin discapacidad deben matizarse en función de las variables laborales y personales cuya conjunción incide de forma importante en el salario (tipo de contrato, de jornada y ocupación).

En términos globales y desde el punto de vista laboral, el aspecto más significativo para el colectivo de las personas con discapacidad legalmente reconocida es su baja participación en el mercado de trabajo. Así, en el año 2012 presentaron una tasa de actividad del 36,7%, 40 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación fue del 24,5%,

¹Se consideran personas con discapacidad aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%, según el procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1364/2012. La consideración de persona con discapacidad queda establecida en la Ley 51/2003 modificada por el RD 1/2013.

menos de la mitad que la del caso sin discapacidad, y la tasa de paro del 33,2%, superior en más de ocho puntos a la de la población sin discapacidad.

En las diferencias entre las personas con y sin discapacidad también puede influir la diferente distribución de estos colectivos respecto a variables como el sexo, la edad y la ocupación.

En este contexto, el salario bruto anual medio de los asalariados con discapacidad fue de 19.505,8 euros por trabajador en 2012, un 14,5% menor que para las personas sin discapacidad. Así pues, la ratio salarial entre los trabajadores con y sin discapacidad fue del 85,5%. Esta ratio ha decrecido respecto a 2011, cuando se situaba en el 88,5%.

El salario por hora para las personas con discapacidad se situó en 12,8 euros en cómputo anual, un 12,1% menos que el de las personas sin discapacidad.

Ganancia media

	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Diferencias salariales ¹ (%)
Salario anual bruto				
Por trabajador	22.726,4	22.815,2	19.505,8	-14,5
Por hora	14,6	14,6	12,8	-12,1

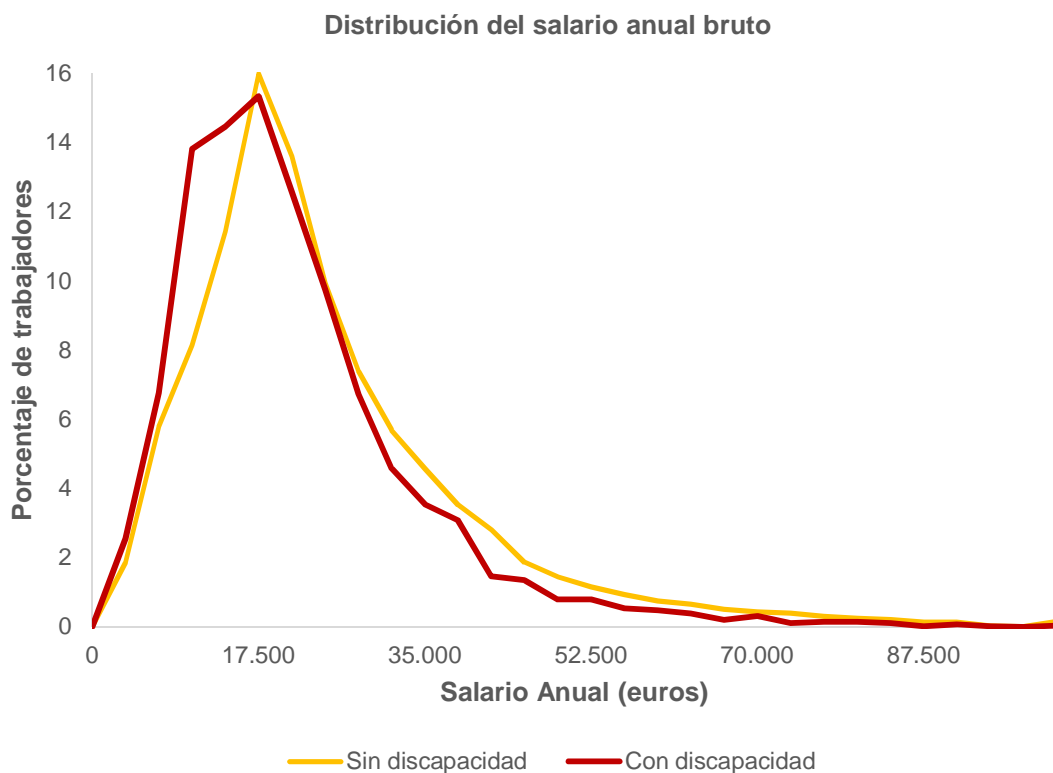
¹ Diferencias salariales = diferencia entre la ganancia de las personas con discapacidad y sin discapacidad, en porcentaje.

Además de la ganancia en términos medios, hay otras medidas que caracterizan la distribución salarial de las personas con y sin discapacidad: la mediana y los percentiles.

Las diferencias en el salario mediano (aquel para el cual hay tantos trabajadores con salarios más altos como trabajadores con salarios más bajos) se situaron en el 12,1%. La posición relativa de las dos medidas (salario medio superior al mediano) se debe al peso de los trabajadores con mayores salarios. Las diferencias entre las personas con y sin discapacidad aumentan a medida que los salarios son más elevados, pasando de un 10,7% a un 14,7% en los casos de los percentiles 10 y 90, respectivamente.

Distribuciones salariales de las personas con y sin discapacidad

	Salario medio	Salario mediano	Percentil 10	Percentil 90
Personas sin discapacidad	22.815,2	19.107,6	8.026,9	40.992,2
Personas con discapacidad	19.505,8	16.798,5	7.168,0	34.973,6
Diferencias salariales (%)	-14,5	-12,1	-10,7	-14,7



La distribución salarial es similar en ambos colectivos, aunque en el caso de las personas con discapacidad un porcentaje mayor de trabajadores se concentra en torno a salarios bajos.

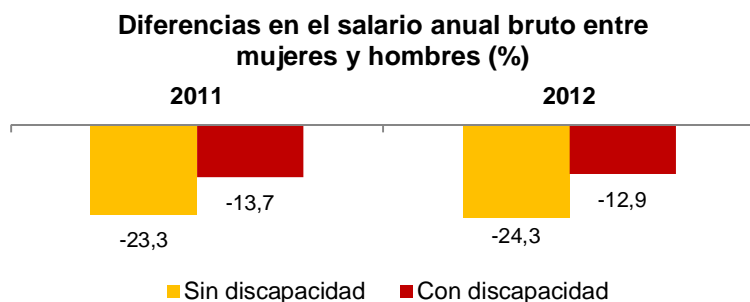
En general, aunque las diferencias entre los niveles salariales de las personas con y sin discapacidad eran significativas en el año 2012, estas se reducían a medida que el nivel salarial se incrementaba.

Salarios y discapacidad según las características del trabajador y las características de la unidad de trabajo²

Por sexo, el salario de las mujeres con discapacidad fue de 17.909,7 euros de media por trabajadora y año en 2012, mientras que para los hombres fue de 20.550,5 euros. El salario de las mujeres fue un 12,9% inferior al de los varones, diferencia menor que en el caso de la población sin discapacidad (24,3% más bajo).

Sin embargo, se detectaron menos desigualdades salariales entre la población femenina con y sin discapacidad (el salario de las primeras fue un 8,5% menor que el de las segundas) que en el caso de los hombres (cuyo salario fue un 20,5% inferior en presencia de discapacidad). Con respecto a 2011 estas diferencias crecen un punto para las personas sin discapacidad, mientras que se reducen en casi un punto en el caso de la población con discapacidad.

² La unidad de trabajo es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, que es la unidad de muestreo utilizada en las encuestas salariales y de coste laboral.



Cabe destacar que según aumenta la edad y la experiencia, las diferencias salariales disminuyen (como en 2011), aunque en ningún caso la ratio salarial llega a superar el 84%. Es decir, el salario de las personas con discapacidad para ningún grupo de edad distó menos del 16% del de las personas sin discapacidad.

Ganancia anual según las características demográficas del trabajador

	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
Total	22.815,2	19.505,8	85,5
Sexo			
Hombres	25.847,4	20.550,5	79,5
Mujeres	19.574,0	17.909,7	91,5
Grupos de edad			
De 16 a 29 años	14.944,8	11.269,5	75,4
De 30 a 44 años	22.577,7	17.782,2	78,8
45 y más años	25.469,8	21.192,2	83,2

Respecto al tipo de jornada, se observaron menos diferencias salariales entre personas con y sin discapacidad en los contratos a tiempo parcial, para los cuales la ratio salarial se situó en el 91,9%.

Por tipo de contrato la ratio resultó similar, tanto para el contrato indefinido como para el de duración determinada (86,0% y 86,6%, respectivamente).

La ocupación de los trabajadores es la variable más ilustrativa de la situación laboral de las personas con discapacidad. En 2012, en ningún grupo de ocupación las personas con discapacidad superaron el salario bruto de la población sin discapacidad.

Las personas con discapacidad en puestos de ocupación altos (directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo) redujeron su salario respecto a 2011, aumentando la brecha salarial en tres puntos.

En puestos de ocupación medios (empleados, artesanos y trabajadores cualificados) las personas con discapacidad casi igualaron el salario de la población sin discapacidad, reduciéndose la ratio salarial al 99,7%.

Por lo que respecta a los puestos de ocupación bajos (operadores y trabajadores no cualificados) la ratio se redujo hasta el 80,7%.

Ratio salarial entre trabajadores con y sin discapacidad por ocupación (%)

Salario Anual Bruto	2011	2012
Alta: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo	96,0%	93,0%
Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados	101,2%	99,7%
Baja: operadores y trabajadores no cualificados	83,4%	80,7%

Ganancia anual según las características laborales del trabajador

	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
Tipo de jornada			
Jornada completa	26.195,4	22.413,5	85,6
Jornada parcial	10.345,3	9.508,6	91,9
Tipo de contrato			
Duración indefinida	24.366,5	20.954,5	86,0
Duración determinada	15.956,6	13.812,9	86,6
Grupo de ocupación			
Alta: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo	32.341,1	30.077,9	93,0
Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados	18.261,5	18.208,2	99,7
Baja: operadores y trabajadores no cualificados	16.801,4	13.555,2	80,7

Si se atiende a las características de la unidad de trabajo y de la empresa, se observa que el salario de las personas con discapacidad aumentó a medida que se incrementaba el tamaño del centro de cotización.

Aunque en todos los casos el salario de las personas con discapacidad resultó inferior al de las personas sin discapacidad, las mayores diferencias entre ambos colectivos se registraron en centros de cotización de tamaño mediano (de 50 a 199 trabajadores), con niveles salariales para las personas con discapacidad un 30,3% inferiores a las de sin discapacidad.

Por sectores de actividad, las diferencias entre los salarios de las personas con y sin discapacidad fueron menores en el sector *Servicios*.

Ganancia anual según las características de la unidad de trabajo

	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
Tamaño de la unidad¹			
De 1 a 49 trabajadores	19.136,8	16.716,5	87,4%
De 50 a 199 trabajadores	24.334,5	17.656,4	72,6%
200 o más trabajadores	28.383,9	25.401,6	89,5%
Sector de actividad			
Industria y Construcción	24.932,4	20.852,0	83,6%
Servicios	22.376,6	20.224,2	90,4%

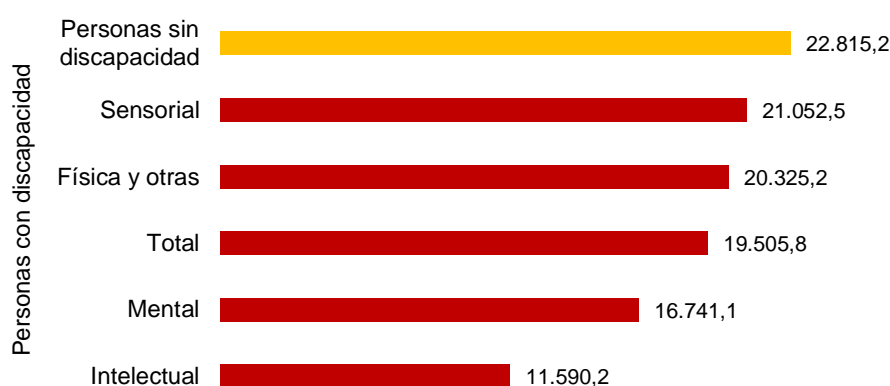
¹ La unidad de trabajo es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social.

Salarios según tipo e intensidad de la discapacidad

Las mayores discrepancias salariales se deben al tipo de la discapacidad. Así, las ganancias más elevadas correspondieron en 2012 a personas con discapacidad sensorial, seguidas de personas con discapacidad física y otras, con salarios que superaron al salario medio de las personas con discapacidad en un 7,9% y 4,2%, respectivamente.

En el extremo opuesto, los trabajadores con discapacidad intelectual y mental percibieron los salarios más bajos (11.590,2 y 16.741,1 euros anuales, respectivamente), con salarios inferiores a la media anual del colectivo con discapacidad en un 40,6% y un 14,2%, respectivamente.

Salario anual según tipo de discapacidad (euros)



Atendiendo al grado de discapacidad también se observaron diferencias, aunque no tan acusadas. En 2012 los salarios oscilaron desde los 19.891,7 euros anuales en el caso de personas con menor grado, hasta los 18.479,6 euros en el caso de personas con grado de discapacidad comprendido entre el 45% y el 64%.

La relación entre el nivel salarial y el grado de discapacidad no es lineal, en buena parte debido a la acción de las entidades especializadas en el apoyo a los colectivos de mayor grado de discapacidad.

Salario anual según grado de discapacidad (euros)



Salarios y medidas de fomento del empleo

Al colectivo de personas con discapacidad se dirige una serie de medidas de fomento del empleo para favorecer su contratación y su permanencia en el puesto de trabajo. Entre estas ventajas destacan las reducciones y bonificaciones en las cuotas de cotización a la Seguridad Social y la modalidad de contrato específico para trabajadores con discapacidad.

Si se analiza el colectivo de personas con discapacidad en función de las medidas de fomento del empleo recibidas en 2012, se aprecia que las personas que se beneficiaron de ellas fueron, a su vez, las que tuvieron menores ganancias (15.935,5 y 18.080,5 euros anuales para las personas con reducciones y con contrato específico, respectivamente).

Salario anual bruto de las personas con discapacidad según medidas de fomento del empleo (euros). Año 2012.

	Salario anual bruto
Total personas con discapacidad	19.505,8
Según tengan o no bonificaciones en las cuotas de cotización	
Sin bonificaciones/reducciones	21.889,8
Con bonificaciones/reducciones	15.935,5
Según tengan o no contrato específico de discapacidad	
Otros contratos	19.991,1
Contrato específico de discapacidad	18.080,5

2 de junio de 2015

Nota metodológica

La estadística El Salario de las Personas con Discapacidad (SPD) investiga la distribución de los salarios de los trabajadores que poseen certificado de discapacidad en función de una gran variedad de variables como son el sexo, la ocupación, el tipo y grado de discapacidad o las medidas de fomento del empleo.

Junto con la estadística El Empleo de las personas con discapacidad (EPD), también elaborada por el INE, la SPD se constituye como un sistema de información continua e integrada sobre discapacidad y mercado laboral.

El Salario de las Personas con discapacidad se ha elaborado a partir de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2012 (EAES) del INE y de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Incorpora además datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre medidas de fomento del empleo. Los años en los que no se realiza la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2010 y 2014), la estadística El Salario de las Personas con Discapacidad se construye utilizando la Encuesta de Estructura Salarial cuatrienal. En ese caso, la información que se puede facilitar es más detallada³.

Todos los resultados se refieren a asalariados que cotizan a la Seguridad Social del conjunto de la economía, excluyendo la Agricultura, Ganadería y Pesca, los hogares que emplean personal doméstico y las organizaciones extraterritoriales, lo que supone excluir el 8,2% del total de ocupados y el 5,8% de los ocupados con discapacidad.

La creación de la SPD ha sido posible gracias a la iniciativa del INE, del IMSERSO, de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Fundación ONCE, mediante la firma de un convenio de colaboración.

Por lo que se refiere a las fuentes utilizadas para elaborar la estadística El salario de las personas con discapacidad, la BEPD es un sistema de registro, de ámbito estatal, de los expedientes de valoración de las personas con discapacidad. Proporciona información sobre las características de los ciudadanos que han sido reconocidos oficialmente como personas con discapacidad por los órganos administrativos competentes del Estado.

La EAES 2012 es una operación estadística de periodicidad anual cuyo objetivo fundamental es la obtención de estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por diferentes características de este, como sexo, ocupación, actividad económica, edad, etc. Se elabora a partir de registros administrativos de la Seguridad Social y de los organismos tributarios (Agencia Estatal de Administración Tributaria y Haciendas Forales de Bizkaia y Navarra, facilitados los de esta última a través del Instituto de Estadística de Navarra), junto con la información procedente de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE y de un módulo sencillo añadido a la ETCL. De esta manera la información se consigue de la forma menos costosa para las empresas.

³ Como consecuencia, en esta publicación no se pueden facilitar datos sobre salario neto ni información sobre características como el nivel educativo, la antigüedad o el control de la empresa.

La muestra de personas con discapacidad que se obtiene del cruce de la EAES 2012 y la BEPD es muy sensible a cualquier mejora o cambio producido en esta última fuente así como a la composición muestral de la EAES (la selección muestral de esta estadística no se realiza teniendo en cuenta el colectivo de personas con discapacidad). Por lo tanto, cualquier cifra comparativa con el año 2011 debe ser analizada con precaución y preferiblemente en términos de crecimiento-decrecimiento, sin hacer hincapié en la cuantía.

El Salario de las personas con discapacidad¹

Año 2012

Salario por trabajador

1. Ganancia y discapacidad según características del trabajador

	Salario anual bruto		
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial ² (%)
Total	22.815,2	19.505,8	85,5
Sexo			
Hombres	25.847,4	20.550,5	79,5
Mujeres	19.574,0	17.909,7	91,5
Grupos de edad			
De 16 a 29 años	14.944,8	11.269,5	75,4
De 30 a 44 años	22.577,7	17.782,2	78,8
45 y más años	25.469,8	21.192,2	83,2
Tipo de jornada			
Jornada completa	26.195,4	22.413,5	85,6
Jornada parcial	10.345,3	9.508,6	91,9
Tipo de contrato			
Duración indefinida	24.366,5	20.954,5	86,0
Duración determinada	15.956,6	13.812,9	86,6
Grupo de ocupación³			
Alta	32.341,1	30.077,9	93,0
Media	18.261,5	18.208,2	99,7
Baja	16.801,4	13.555,2	80,7

2. Ganancia y discapacidad según características de la empresa

	Salario anual bruto	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Total	22.815,2	19.505,8
Tamaño de la unidad⁴		
De 1 a 49 trabajadores	18.819,8	15.855,4
De 50 a 199 trabajadores	24.350,4	16.980,4
200 o más trabajadores	28.269,8	24.259,0
Sector de actividad		
Industria y Construcción	25.271,2	21.067,9
Servicios	22.123,8	19.224,1

1 Se consideran personas con discapacidad aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%, según el procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1364/2012. La consideración de persona con discapacidad queda establecida en la Ley 51/2003 modificada por el RD 1/2013.

2 Ratio salarial = ganancia de las personas con discapacidad entre la de las personas sin discapacidad, en porcentaje. El valor 100 indica igualdad salarial entre ambos colectivos, cuanto más se aleja de 100 mayor desigualdad existe entre ellos.

3 Grupo de ocupación: -Alta: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo.

-Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados.

-Baja: operadores y trabajadores no cualificados.

4 La unidad de selección es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, concepto administrativo tradicionalmente utilizado en las encuestas salariales y de coste laboral.

El Salario de las personas con discapacidad¹

Año 2012

Salario por trabajador

3. Ganancia según tipo y grado de discapacidad

	Salario anual bruto
Total	19.505,8
Tipo de discapacidad ²	
Física y otras	20.325,2
Intelectual	11.590,2
Mental	16.741,1
Sensorial	21.052,5
Grado de discapacidad	
Grado 33% a 44%	19.891,7
Grado 45% a 64%	18.479,6
Grado 65% y más	19.159,6

4. Ganancia según medidas de fomento del empleo

	Salario anual bruto
Total	19.505,8
Bonificaciones en las cuotas de cotización	
Asalariados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	21.889,8
Asalariados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	15.935,5
Contrato específico de discapacidad	
Asalariados con otros contratos	19.991,1
Asalariados con contrato específico de discapacidad	18.080,5

1 Se consideran personas con discapacidad aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%, según el procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado del grado de discapacidad establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1364/2012. La consideración de persona con discapacidad queda establecida en la Ley 51/2003 modificada por el RD 1/2013.

2 Tipo de discapacidad: Física y otras: deficiencias de los sistemas osteoarticular, neuromuscular, cardiovascular, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y otros.
Intelectual
Mental
Sensorial: deficiencias de los sistemas visual y auditivo

El Salario de las personas con discapacidad¹

Año 2012

Salario por hora

5. Ganancia y discapacidad según características del trabajador

	Salario anual bruto	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Total	14,6	12,8
Sexo		
Hombres	15,9	13,1
Mujeres	13,1	12,2
Grupos de edad		
De 16 a 29 años	10,1	8,0
De 30 a 44 años	14,1	11,3
45 y más años	16,5	14,0
Tipo de jornada		
Jornada completa	15,1	13,1
Jornada parcial	11,1	10,4
Tipo de contrato		
Duración indefinida	15,2	13,2
Duración determinada	11,6	10,5
Grupo de ocupación ²		
Alta	20,4	19,4
Media	11,7	11,7
Baja	11,1	9,2

6. Ganancia y discapacidad según características de la empresa

	Salario anual bruto	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Total	14,6	12,8
Tamaño de la unidad ³		
De 1 a 49 trabajadores	12,2	10,5
De 50 a 199 trabajadores	15,4	11,1
200 o más trabajadores	18,0	15,7
Sector de actividad		
Industria y Construcción	15,2	13,5
Servicios	14,4	12,6

1 Se consideran personas con discapacidad aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%, según el procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado del grado de discapacidad establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1364/2012. La consideración de persona con discapacidad queda establecida en la Ley 51/2003 modificada por el RD 1/2013.

2 Grupo de ocupación: -Alta: directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo.
-Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados.
-Baja: operadores y trabajadores no cualificados.

3 La unidad de selección es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, concepto administrativo tradicionalmente utilizado en las encuestas salariales y de coste laboral.

El Salario de las personas con discapacidad¹

Año 2012

Salario por hora

7. Ganancia según tipo y grado de discapacidad

	Salario anual bruto
Total	12,8
Tipo de discapacidad ²	
Física y otras	13,3
Intelectual	7,4
Mental	11,3
Sensorial	13,6
Grado de discapacidad	
Grado 33% a 44%	13,0
Grado 45% a 64%	12,2
Grado 65% y más	12,4

8. Ganancia según medidas de fomento del empleo

	Salario anual bruto
Total	12,8
Bonificaciones en las cuotas de cotización	
Asalariados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	14,8
Asalariados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	9,9
Contrato específico de discapacidad	
Asalariados con otros contratos	13,3
Asalariados con contrato específico de discapacidad	11,3

1 Se consideran personas con discapacidad aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%, según el procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado del grado de discapacidad establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1364/2012. La consideración de persona con discapacidad queda establecida en la Ley 51/2003 modificada por el RD 1/2013.

2 Tipo de discapacidad: Física y otras: deficiencias de los sistemas osteoarticular, neuromuscular, cardiovascular, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y otros.
Intelectual
Mental
Sensorial: deficiencias de los sistemas visual y auditivo